



APRUEBA CONVENIO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 919 /

QUILLON, 26 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Sra. Matilde Pilar Ramos Pascual, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita convenio de pago con el V° B° del Sr. Administrador municipal
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba presupuesto para el año 2025
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajardo Ávila como Administrador Municipal
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal.
- 8.- Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al Sr. Alcalde donde solicita Convenio de Pago por concepto de patente municipal, Rol N°2-1758 y solicita poder realizar el pago en cuotas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Convenio de Pago N°002 de fecha 25 de febrero de 2025 fijado en 4 cuotas sucesivas expresadas en UTM, con la Sra. Matilde Pilar Ramos Pascual, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con dirección comercial en calle 18 de Septiembre N°399 de la comuna de Quillón, de acuerdo al siguiente detalle:



Cuota	Monto	Interés	Total	Vencimiento
1	0,1372	0,0082	0,1454	28/03/2025
2	0,1372	0,0062	0,1434	28/04/2025
3	0,1372	0,0041	0,1413	28/05/2025
4	0,1373	0,0021	0,1394	28/06/2025
Total	0,5489	0,0206	0,5695	

2.- Con un valor de \$15.830.- (quince mil ochocientos treinta pesos) de pie, el que se paga en este acto, equivalente al 30% del monto adeudado.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de Seguridad Pública para efectos de fiscalización.

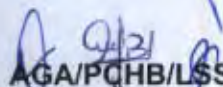
ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE


AGA/PCHB/LSS/lss.

Distribución

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Archivo Rentas y Patentes